

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL MÓDULO DE PRÁCTICAS

La evaluación de las prácticas se realizará en base a los siguientes criterios:

- **Informe del Tutor académico:** Se considerará la capacidad de adaptar los conocimientos adquiridos a la práctica profesional, la capacidad de detectar las principales competencias profesionales, la identificación de las actividades realizadas con las competencias específicas para las que habilita el Máster, así como de otras transversales y de tipo cognitivo y actitudinal. Supondrá un **50% de la calificación**.
- **Memoria de actividades:** La presentará el estudiantado. Debe contemplar un marco teórico y metodológico adecuado al ámbito profesional de la entidad donde realiza las prácticas y presentar un análisis de los resultados obtenidos. Supondrá un **20% de la calificación**.
- **Informe del tutor de la entidad donde se han realizado las prácticas:** Se hará constar la capacidad de integración del estudiantado en el contexto profesional, la viabilidad del proyecto desarrollado en el ámbito profesional y los resultados obtenidos. Supondrá un **30% de la calificación**.

La calificación de las prácticas externas se realizará por el Tutor académico asignado o, en su caso, por una Comisión designada al efecto. El tutor académico podrá ser cualquier profesor con docencia en el máster. En el caso de que exista una evidente vinculación entre las materias de “prácticas” y “trabajo fin de máster”, se recomienda que el tutor académico sea el mismo en ambas materias, ya que ambos proyectos deberán implementarse mutuamente.